



# CANELAS

2025-2028

GOBIERNO MUNICIPAL

*¡Unidos somos grandes!*

## ACTA DE ADJUDICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA DOPM-CAN/MEV/015/FISE-2026.

En el Municipio de Canelas, Dgo., siendo el día 14 de septiembre de 2026 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales de H. Ayuntamiento de Canelas ubicada en Calle domicilio conocido s/n la localidad de Canelas, Municipio de Canelas, Dgo. CP. 34500 de esta comunidad, los servidores públicos y participantes cuyos nombres se mencionan en esta acta, para celebrar en la junta pública el **Acto de Dictamen de Adjudicación** del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA No DOPM-CAN/MEV/015/FISE-2026** que tiene por objeto adjudicar el contrato para la obra denominada:

### **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS Y CALENTADORES SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO."**

El Dra. Verónica Jiménez Zavala con cargo de **PRESIDENTA MUNICIPAL**, designado por el comité de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para presidir este acto, y con base en lo señalado en el Dictamen Técnico y Económico, celebrada el día 14 de septiembre de 2026 y como resultado del análisis de la evaluación cualitativa de la propuesta en sus aspectos técnico y económico presentadas, y con sustento legal en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, hizo saber a los presentes el fallo inapelable por el que se declara la adjudicación del contrato de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS Y CALENTADORES SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO."**

Corresponde a la empresa: **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**

Por un importe en pesos mexicanos de **\$955,945.19 (Novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 19/100 m.n.) IVA incluido.** y un plazo de ejecución de **101 días** calendario esto en virtud de que la proposición presentada por esta, reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su ejecución, garantizando satisfactoriamente el haber presentado la proposición solvente más baja.

La adjudicación obliga a la persona moral, a firmar el (los) contratos correspondientes por proyecto el día 18 de septiembre de 2026 en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Canelas, ubicada Calle Domicilio conocido S/N En la localidad de Canelas Municipio de Canelas, Dgo. CP.34500 para lo cual, la persona moral deberá de presentar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.

La empresa deberá cumplir con los trabajos de acuerdo a las fechas señaladas de:

**INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**TERMINO: 30 DE DICIEMBRE DE 2026**

Cabe mencionar que de no presentarse la persona moral a la cual se le adjudica este fallo en la fecha y hora mencionada líneas arriba, con la garantía que se indica, deberá de entregar esta antes de la fecha 18 de septiembre de 2026, para estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente; esto último de conformidad a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas.

Esta garantía deberá de constituirse a nombre del;

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.



Victoria S/N, Zona Centro, Canelas, Dgo. C.P. 34500



674-864-0013 y 14



[municipiodecanelas@gmail.com](mailto:municipiodecanelas@gmail.com)



# CANELAS

2025-2028

GOBIERNO MUNICIPAL

*¡Unidos somos  
grandes!*

Procediendo a continuación con la entrega en este acto de la notificación correspondiente por escrito a la persona moral.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, dando por terminado el procedimiento de contratación por **Adjudicación directa**, objeto de este acto firmando todos los que en este intervienen para constancia y efectos legales inherentes al procedimiento en mención.

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA. DOPM-CAN/MEV/015/FISE-2026.**

**POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANELAS, DGO:**

### NOMBRE

**ING. ALEJANDRO AGUNDEZ MORENO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**FIRMA**

### POR LA PERSONA MORAL

**LIC. JESÚS EDUARDO ORDAZ MORALES**

### REPRESENTANTE LEGAL

**RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.**

### CONTRATISTA